



RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-003-2022

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;

QUE, el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará: "(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...)*";

QUE, el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;

QUE, el artículo 9 de la LOEP, establece que es atribución del Directorio "5. *Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución. (...) 11. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año*";

QUE, el artículo 11 de la LOEP, determina las atribuciones del Gerente General, entre las cuales, el numeral 5 señala "*Presentar al Directorio las memorias anuales de la empresa pública y los estados financieros*";



- QUE**, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas públicas como *"personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)"*;
- QUE**, el artículo 142 del Código Municipal, dispone: *"Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General"*;
- QUE**, el artículo 147 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre las cuales, se encuentran: *"e. Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana (...), así como evaluar su ejecución"*;
- QUE**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante "EPMMQ"), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- QUE**, mediante Resolución No. DEPMMQ-015-2020 de 30 de diciembre de 2020, el Directorio de la EPMMQ aprobó el presupuesto para el año fiscal 2021 de la EPMMQ;
- QUE**, mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2022-0371-M de 17 de febrero de 2022, el Econ. Jorge Sánchez, Gerente Financiero Administrativo de la EPMMQ, remite el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 y Liquidación Presupuestaria 2021";
- QUE**, mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2022-0379-M de 18 de febrero de 2022, el Econ. Jorge Sánchez, Gerente Financiero Administrativo de la EPMMQ, remite los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- QUE**, a través del oficio No. EPMMQ-GG-2022-0168-O de 18 de febrero de 2022, el Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la EPMMQ, remite al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, los informes respecto a la ejecución y liquidación presupuestaria y estados financieros al 31 de diciembre de 2021, de la EPMMQ;

EM



QUE, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2022-0308-OF de 22 de febrero de 2022, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 25 de febrero de 2022, a las 11h30, a fin de tratar, entre otros puntos: "3. *Conocimiento del 'Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 y Liquidación Presupuestaria 2021', y Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, remitidos por la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, mediante memorandos No. EPMMQ-GFA-2022-0371-M y No. EPMMQ-GFA-2022-0379-M, de 17 y 18 de febrero de 2022; y, resolución al respecto*"; y,

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 y Liquidación Presupuestaria 2021", presentado por el Gerente General de la EPMMQ mediante oficio No. EPMMQ-GG-2022-0168-O de 18 de febrero de 2022.

Artículo 2.- Dar por conocido el informe inherente a los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, presentado por el Gerente General de la EPMMQ mediante oficio No. EPMMQ-GG-2022-0168-O de 18 de febrero de 2022; y, disponer que el Gerente General adelante los procesos de control conforme el marco normativo aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Encárguese a la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ ejecución de la presente resolución.

SEGUNDA. - Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

TERCERA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

SM



Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

MSC

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo

SM
~~Alcalde Metropolitano de Quito~~

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Ing. Efraín Bastidas Zelaya

Gerente General de la EPMMQ

SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ROL	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Jaime Muñoz	Coordinador Interinstitucional de la EPMMQ	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Galo Torres	Gerente Jurídico de la EPMMQ	<i>[Firma]</i>